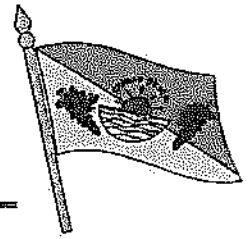




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 097-2023-MPI.

ICA, 10 DE JULIO DEL 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Extraordinaria Descentralizada de fecha 10 de julio del 2023, la misma que se desarrolló en el Polideportivo de la Municipalidad Distrital de Parcona, en cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 065-2023-AMPI, aprobado el pasado 04 de mayo del 2023, cuyos puntos específicos de Agenda, abordaron la Problemática de los siguientes temas: 1) Seguridad Ciudadana (Serenazgo sin Fronteras); 2) Camal Municipal; 3) Puente Grau; 4) Rellenó Sanitario; 5) Limpieza del Río Ica; 6) Problemática de la Población Parconense; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se señala que: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: *"Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación, que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda"*.

Que, en la Sesión Extraordinaria Descentralizada del 10 de julio del 2023, llevada a cabo en el distrito de Parcona, se trató como quinto punto específico de agenda: "La problemática de la limpieza del río Ica", al respecto el Alcalde Provincial informó lo siguiente: *"En el río Ica, nosotros estamos haciendo como municipalidad provincial el siguiente trabajo; todos los días martes nuestra maquinaria está trabajando con dos objetivos. En primer lugar, botar todos los residuos que se han ido acumulando durante los años que no se han hecho esta limpieza, se ha iniciado en la parte norte y se está avanzando progresivamente, el objetivo es que podamos limpiar todos los residuos acumulados; pero luego, también estamos haciendo un repaso, es decir, lamentablemente todavía hay vecinos que a pesar de que limpia siguen arrojando y lo que estamos haciendo es recoger, para tratar de mantener el río siempre limpio, pero eso es actualmente el trabajo que estamos haciendo a lo largo de todo el río, pero necesitamos el apoyo de los municipios distritales en el caso específico de La Tinguiña, por el sector de San Idelfonso necesitamos que ellos nos apoyen en esa zona, pero la mayor parte de zona corresponde justamente al distrito de Parcona, para que podamos hacer un trabajo conjunto, por eso queremos comprometernos igualmente para que nos apoyen y ustedes también por su lado, primero limpiemos y luego iniciamos un trabajo de reuniones con la población para que con ellos también nos pongamos de acuerdo en la forma como mantener el río Ica limpio de residuos que es un objetivo que estamos queriendo obtener"*.

Luego, el Señor Alcalde Provincial, cedió el uso de la palabra al Gerente Municipal del distrito de Parcona, y finalmente puso en consideración del Pleno del Concejo Municipal de Ica, la propuesta para arribar a un acuerdo que favorezca a la población en su conjunto.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica aprobó por **UNANIMIDAD** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido formulado por el Señor Alcalde Provincial de Ica, Carlos Reyes Roque para asumir el compromiso de hacer un trabajo articulado y conjunto entre la Municipalidad de Ica y la Municipalidad de Parcona, para mantener el río Ica limpio.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia Protección de Medio Ambiente y Salubridad, se sirvan dar estricto cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo, iniciando en el más breve plazo las coordinaciones correspondientes para mantener la limpieza en el río Ica..

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaría General cumpla con **NOTIFICAR** el presente acuerdo a la Municipalidad Distrital de Parcona y a todas las Gerencias y Subgerencias y **ENCARGAR** a la Subgerencia de Logística e Informática, la publicación en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENRAL

TRANSCRIPCION AC N° 097 FECHA: 10 JUL 2023
ENTIDAD: SG. Logística

es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de
a Resolución N° 097 de Fecha 10 JUL 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya
C.A.I. N° 4259
SECRETARIO GENERAL